Traslado que pidio la Villa de Jumilla sobre terminos año del Libro que esta Ciud. tenia de los terminos de su Jurisdicion. 1

Año de 1482

En la muy noble e leal abdad de murcia que se dias del mes de ~~febrero~~ mayo del año del nasçimiento del nuestro señor Ihesu xpo de mill e quatroçientos e ochenta e dos años este dia ~~al~~ ante el honrrado ~~[illegible]~~ alfonso estevan de villena alcalde mayor lugarteniente de corregidor en la dicha abdad por el virtuoso cavallero diego de carvajal corregidor e justiçia mayor de la dicha abdad e de la noble abdad de lorca e sus terminos por los señores rey e reyna nuestros señores e en presençia de mi alfonso de palaçol escrivano e notario publico de la dicha abdad de murcia e escrivano mayor del conçejo ~~[illegible]~~ e de los testigos de yuso escritos el honrrado alvaro darronis regidor e vesino de la dicha abdad de murcia dixo que por quanto en el consistorio del conçejo de la dicha abdad de murcia avia un libro escrito en papel en el qual dicho libro dis que entre otras ~~[illegible]~~ cartas e escrituras que en el estan asentadas e registradas avia una escritura que en tiempo pasado se fizo sobre la partiçion de los terminos de la villa de Jumilla con esta dicha abdad e con los otros lugares de su comarca el qual dicho libro dis que